OFICIOS Nos. 1036 y 1037 PROCESO 2000-00207 DIGIRIDO AL JUZGADO 1 CMPAL. RADS. 1992-11425 y 2001-00596

Dora Lilia Perez Mendieta <dperezme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 22/09/2023 16:07

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (226 KB)

OficioJuzgado1-1.pdf; OficioJuzgado1.pdf;

Buenos días, por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia Quindío; me permito remitir 02 oficios del proceso con radicado 03-2000-00207-00, dirigidos a los proceso 1992-11425 y 2001-00596 del Juzgado Primero Civil Municipal.

De manera atenta me permito informarle que este correo es personal, en caso de requerir algo del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia en oralidad deberá enviarlos al correo asignado para tal caso el cual es

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si por algún motivo envía a este correo no será tenido en cuenta.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia Q., 14 de agosto de 2023

Oficio número 1037

Señores
Juzgado Primero Civil Municipal
La Ciudad

Proceso	:	Ejecutivo Singular
Demandante	:	Alfonso Guzmán Morales
Identificación	:	7.556.822
Demandado	:	Juan David Roncancio Arias
Identificación	:	1.272.421
Radicado	:	630014003003-2000-00207-00
Asunto	:	Ordena cancelar embargo de remanentes

Le comunico que, a través de providencia emitida por este Despacho de fecha 07 de septiembre de 2023, dentro del asunto de la referencia, decretó lo siguiente:

> *"…**SEGUNDO:** Cancelar el embargo de los bienes o remanentes o el producto de los mismos que se llegaren a desembargar por cualquier causa Al ejecutado Juan David Roncancio CC 1.272.421 dentro del proceso ejecutivo en el Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad Rad. 2001-596 que le promueve Mario de Jesús Ospina Parra.*
> *Medida comunicada mediante oficio 086 del 25 de mayo de 2005 (Doc. 001, Pág 85).*
>
> ***TERCERO:** Oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Departamento del Quindío, para comunicarle la cancelación de la medida ordenada en el numeral segundo anterior…"*

Queda usted enterado (a).

Cordialmente,

LUIS FELIPE SERNA SALAZAR
SECRETARIO

DLPM

Firmado Por:

Luis Felipe Serna Salazar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9efbb3df09b9b5aacd03618bf637e1d22f6c620c064afa653ab64edc7474ac4d**

Documento generado en 22/09/2023 03:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica